

ADMISIÓN E.S.O. Y BACHILLERATO

INFORMACIÓN

Solicitud del 19 al 25 de junio

Telemática desde www.educa.aragon.es/admision

Podrán solicitar:

Para ser admitido en un centro docente, será necesario reunir los requisitos de edad y, en su caso, los requisitos académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente, para el nivel educativo y curso al que se pretende acceder.

Documentación:

OBLIGATORIO:

- Solicitud rellena y firmada por los padres o tutores legales de los alumnos o por estos, si son mayores de edad o menores emancipados.
- Documento acreditativo de que el alumno reúne el requisito de edad:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE).
 - Para alumnos empadronados en las ciudades de Zaragoza o Huesca, autorización expresa para consultar los datos del padrón municipal.
 - Para alumnos en proceso de adopción, podrá aportarse certificado emitido por el IASS, en el que se haga constar la fecha de efectividad de la preasignación del menor así como su edad.
- Documento acreditativo del requisito académico:
 - Anexo VII, cumplimentado por el centro de origen del alumno, acreditativo de que el alumno tiene derecho a promocionar o titular.
- Acceso a plazas reservadas.
 - Resolución del Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente que indique la tipología y condición de alumno con necesidad específica de apoyo educativo, la modalidad de escolarización y la autorización para el desarrollo de actuaciones específicas de intervención educativa necesarias.

OPCIONAL:

- Indicar en la solicitud la opción entre **domicilio familiar o laboral** a efectos de la aplicación del baremo. Esta opción será única para todos los centros señalados en la solicitud y para todo el curso escolar.
La fecha de referencia para la acreditación del domicilio familiar o lugar de trabajo estará comprendida entre la fecha de publicación de esta Orden, 1 de marzo y el último día de presentación de reclamaciones a las listas provisionales, 13 de julio, ambos días incluidos.
 - Para domicilio familiar: Se aportará certificado o volante de empadronamiento. Los alumnos empadronados en las ciudades de Zaragoza o Huesca, podrán autorizar expresamente en la solicitud para consultar los datos del padrón municipal.
 - Para domicilio del lugar de trabajo: Certificado actualizado de vida laboral y certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la persona responsable de personal, según anexo VI a). Caso de trabajo por cuenta propia, declaración responsable según Anexo VI b) y elegir entre documento acreditativo de estar de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas), o copia de la licencia de apertura o copia del alta en Seguridad Social en el régimen correspondiente.
- Caso de **Rentas especialmente bajas** de la unidad familiar, autorizar a comprobar datos en la Agencia Tributaria o aportar certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar del ejercicio fiscal de 2018.
- Caso de **hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo**, se alegará esta circunstancia en la solicitud, pero no se aporta documentación ya que corresponde al centro verificar tal alegación efectuada por el solicitante.
- Caso de **concurrencia de discapacidad**, con un grado igual o superior al 33%, en el alumno o alguno de sus padres o hermanos, fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad en vigor emitido por el IASS u organismo público equivalente.
- Caso de **familia numerosa**, fotocopia del documento oficial correspondiente en vigor.
- Caso de **familia monoparental**, copia del libro de familia completo, sentencia, resolución judicial, acta notarial o resolución administrativa en la que se pueda comprobar tal situación.

La documentación obligatoria, así como la voluntaria no presentada referida a criterios alegados se aportará al centro señalado en primera opción hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales – día 13 de julio-.

Presentación de solicitudes y documentación:

Del 19 al 25 de junio de 2020 (ambos inclusive)

- En el portal del Departamento www.educa.aragon.es/admision

Baremo

Criterios prioritarios

A) **Existencia de hermanos matriculados en el centro y/o padres o tutores que trabajen en el mismo:**

Primer hermano matriculado en el centro (8 puntos).

Por cada uno de los siguientes (1 punto).

Cualquiera de los padres o tutores legales que trabajen en el centro (4 puntos).

B) **Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:**

Domicilio situado dentro de la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado:

Domicilio Familiar (6 puntos).

Domicilio Laboral (5 puntos).

Domicilio situado en las zonas limítrofes a la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado:

Domicilio Familiar (3 puntos).

Domicilio Laboral (2 puntos).

En las localidades en las que se aplique la proximidad lineal, se seguirá la siguiente baremación (no se aplica en Bachillerato):

Domicilio situado dentro de la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado:

Domicilio Familiar (6 puntos).

Domicilio Laboral (5 puntos).

Domicilio situado dentro de la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado y concurriendo la circunstancia de proximidad lineal:

Domicilio Familiar (7 puntos).

Domicilio Laboral (6 puntos).

Domicilio situado en las zonas limítrofes a la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado:

Domicilio Familiar (3 puntos).

Domicilio Laboral (2 puntos).

Domicilio situado en las zonas limítrofes a la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado y concurriendo la circunstancia de proximidad lineal:

Domicilio Familiar (7 puntos).

Domicilio Laboral (5,5 puntos).

Domicilio familiar o laboral, situado en otras zonas, pero concurriendo la circunstancia de proximidad lineal (4 puntos).

C) **Renta anual de la unidad familiar.**

Ingresos iguales o inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM 6.454,03 euros) (1 punto).

D) **Condición reconocida de minusvalía.**

Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del alumno (1 punto).

Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres o hermanos del alumno (0,75 puntos).

(En el caso de concurrencia de minusvalía, solo se valorará la minusvalía de mayor puntuación).

Criterios complementarios

E) **Condición de familia numerosa:**

General: 1 punto.

Especial: 2 puntos.

F) **Condición de familia monoparental:** 0,5 puntos

(Si concurren familia numerosa y familia monoparental se aplica el criterio de mayor puntuación).

Además, solo aplicable a Bachillerato

G) Media expediente académico de las materias cursadas en el último curso de la E.S.O.

Inferior a 5	0 puntos
De 5 a 5,99	1 punto
De 6 a 6,99	2 puntos
De 7 a 7,99	3 puntos
De 8 a 8,99	4 puntos
De 9 a 10	5 puntos

En caso de empate

Los empates se dirimirán aplicando los siguientes criterios:

-Sólo para el bachillerato, mayor nota media del expediente académico obtenida en el apartado g).

-Mayor puntuación obtenida en los apartados a), b), c), d), e).

-Sorteo público ante el Consejo Escolar.

-En las localidades donde se aplique la proximidad lineal después del b) y antes del resto, se aplicará:

b.1) Supuestos en los que el solicitante únicamente tenga dentro del concepto de proximidad lineal el centro solicitado en primera opción.

b.2) Pertenencia del domicilio a la zona de escolarización del centro solicitado en primera opción.

CALENDARIO

(El calendario completo puede consultarse en la Orden)

Admisión: del 19 al 25 de junio

Listados provisionales: 8 de julio

Reclamaciones: 9, 10 y 13 de julio

Listados definitivos: 15 de julio

Matrícula: del 16 al 21 de julio

Publicación de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales en los tablones de anuncios de los centros y en www.educa.aragon.es/admision : 29 de julio

Matrícula de las adjudicaciones de los Servicios Provinciales: del 1 al 3 de septiembre

Celebración de acto público para adjudicación y matrícula, por parte de los centros, de los solicitantes no admitidos en el proceso ordinario en las vacantes residuales: 9 de septiembre.

Publicación en la web www.educa.aragon.es/admision y tablones de anuncios de los centros de vacantes residuales: 11 de septiembre.

Petición de vacantes residuales: 14 y 15 de septiembre.

Publicación en los tablones de los centros y en la web www.educa.aragon.es/admision de las adjudicaciones y **MATRÍCULA:** Del 18 al 21 septiembre.

Publicación en la web www.educa.aragon.es/admision de vacantes de Bachillerato fuera de plazo: 23 de septiembre.

Escolarización fuera de plazo en los Servicios Provinciales para Bachillerato: Del 24 de septiembre al 30 de octubre.

Normativa:
ORDEN ECD/119/2020, de 14 de febrero.